



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 312-2012/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 05 SEP 2012

VISTO: El Informe N° 142-2012/GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA con Proveído N° 511728-2012/GOB.REG.HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio N° 357-2011-EF/50.07 de fecha 05 de julio del 2011, aprobó la activación de la Unidad Ejecutora 100 Región Huancavelica - Agricultura en el Pliego 447 Gobierno Regional Huancavelica;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 189/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 03 de enero del 2012, se aprobó la Nueva Estructura y el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, la que se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica; así como por Ordenanza Regional N° 208/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 28 de mayo del 2012, se modifica el Reglamento de Organización y Funciones,

Que, en este contexto legal, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 052-2012/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 09 de febrero del 2012, se designó al Ing. Raúl Juan Rodríguez Paredes en el cargo de Director Regional de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional;

Que, habiéndose aprobado mediante Ordenanza Regional N° 204/GOB.REG.HVCA/CR del 16 de abril del 2012, modificada por Ordenanza Regional N° 208/GOB.REG.HVCA/CR del 28 de mayo del 2012, el Cuadro para Asignación de Personal de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, que es el documento que contiene el número de cargos o puestos de trabajo definidos y aprobados para cada una de las unidades orgánicas de la Dirección Regional de Salud establecidas en su Reglamento de Organización y Funciones – ROF, deviene necesario llevar a cabo la expedición del presente acto resolutivo a fin de precisar, en aras de previsión legal, que la designación del Ing. Raúl Juan Rodríguez Paredes debe contener las especificaciones del cargo establecidas en el precitado documento de gestión

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PRECISAR, en aras de previsión legal, que la designación del Ing. Raúl Juan Rodríguez Paredes efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 052-2012/GOB.REG.HVCA/PR, será de acuerdo al siguiente detalle:

ORGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO	PLAZA N°	CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS
DIRECCION REGIONAL AGRARIA Director de Programa Sectorial III	01	D5-05-290-3	Ing. Zoo. RODRIGUEZ PAREDES, Raúl Juan





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 312 - 2012 / GOB.REG-HVCA / PR

Huancavelica, 05 SEP 2012

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional Agraria de Huancavelica e Interesado, de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

 **GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**
Maciste A. Diaz Abad
**Maciste A. Diaz Abad
PRESIDENTE REGIONAL**

